



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 23 de Junio del 2021

Señor:
Presente.-

Con fecha 23 de Junio del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°243-2021-CF/FCS.- Callao, 23 de Junio del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 23 de Junio del 2021, sobre la ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Seguridad Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, mediante Resolución de Decanato N°073-2021-D/FCS, de fecha 25 de Mayo del 2021, se ACTUALIZO LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 23 de Junio del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 24 de Junio del 2021, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Dra. Ana Elvira Lopez de Gómez
Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho
Dra. Ana Lucy Siccha Macassi
Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano
Dra. Ana María Yamunaqué Morales
Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez
Est. Indaugra Carolina Saravia Fasabi

Directora de la Escuela Profesional de Enfermería
Secretaria Coordinadora de Área de **Estudios Específicos**
Coordinadora del Área de **Estudios Generales**
Coordinadora de Área de **Estudios de Especialidad**
Coordinadora de **Segunda Especialidad Profesional**
Coordinadora de **Formación Continua y Educación a distancia**
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

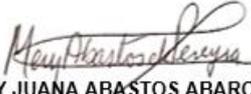
2. **AGRADECER** a la **Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía**, quien realizo labor de miembro del Comité Directivo de Enfermería en condición de coordinadora del Área de Formación Continua y Educación a Distancia, según Resoluciones de Decanato N°203-2020-D/FCS y N° 073-2021-D/FCS.
3. Elévese la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, DDAE e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

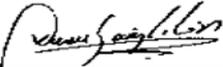
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico